ACEPTACIÓN DE OFERTA No IPMC-MP-010-2024
NATURALEZA JURÍDICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Pisba, 05 de marzo de 2024

MANUELA PIDIACHE RUIZ, mayor, identificado con cédula de ciudadanía No. 46.386.520 expedida en el Municipio de Sogamoso, en calidad de Alcalde y Representante legal del Municipal de Pisba, posesionado legalmente ante Notario Único de Pisba, según Acta de Posesión No 03 de 2023 fechada el día 29 de diciembre de 2023 con efectos legales a partir del 01 de enero de 2024, Entidad dotada de autonomía administrativa y financiera para celebrar y firmar contratos para el normal funcionamiento de la Administración municipal, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN SOCIAL** identificada con **NIT. No 901.595.952-8**, por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No MP-PS-004-2024** NATURALEZA JURÍDICA: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se desprende de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía N°. IPMC-MP-010-2024,** para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PISBA
NIT.	No. 800.006.389-5
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN SOCIAL
IDENTIFICACIÓN	NIT. No 901.595.952-8
DIRECCIÓN	Carrera 12 # 7b-31 Sogamoso
TELÉFONO	3136835811
NATURALEZA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL APOYO LOGÍSTICO Y COORDINACIÓN CON MOTIVO A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PISBA- BOYACÁ
PLAZO Y VIGENCIA	CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PISBA
VALOR	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000,00)
CDP	2024079 del veinte (20) de febrero 2024
OBJETO DEL GASTO	2024079 del 20 de febrero del 2024 – Con cargo objeto al gasto No. 23202020090112-123119-01-33011603 Servicio de promoción de actividades culturales – FTE: ESTAMPILLAS – DEP: Alcaldía – SEC: Cultura – PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos –SUBP. Arte y Cultura. 23202020090127-124303-01-41041500 Atención a la población vulnerable –FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN – DEP: Alcaldía – SEC_ Inclusión social y reconciliación –PROG: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y, o familiar – SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social. 23202020090128-124303-01-41041500 Protección de la mujer víctima de la violencia intrafamiliar - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldía - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención

DOCUMENTO CONTROLADO

	integral de población en situación permanente de desprotección social y, o familiar - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social
FORMA DE PAGO	El Municipio pagara el valor del contrato de la siguiente manera: En un solo pago por el 100% del valor total del contrato, previa ejecución total del mismo. **CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO**. - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato, respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico). 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor. **PARÁGRAFO 1.** - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	SERVICIO LOGISTICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONMEMORACION Y EXALTACION DEL DIA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE PISBA.	UNIDAD	1	$ 3.150.000	$ 3.150.000
2	DECORACION EN LA CONMEMORACION Y EXALTACION DEL DIA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE PISBA.	UNIDAD	1	$ 425.000	$ 425.000
3	SONIDO DE MEDIANA POTENCIA	UNIDAD	1	$ 325.000	$ 325.000
4	COBIJA PATO DIMENSIONES 180 * 220 CM EN MATERIAL RESISTENTE Y DE CALIDAD	UNIDAD	700	$ 22.750	$ 15.925.000
5	RACIÓN (REFRIGERIO: COMPLEMENTO ALIMENTARIO	UNIDAD	700	$ 12.750	$ 8.925.000

DOCUMENTO CONTRATADO

	PREPARADO Y FRESCO (TAMAL Y BEBIDA)				
6	FLOR (ROSA) ARTIFICIAL EN PLASTICO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	700	$ 3.000	$ 2.100.000
7	GRUPO MUSICIAL EN HONOR AL DIA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE PISBA.	UNIDAD	1	$ 2.150.000	$ 2.150.000
VALOR TOTAL					**$ 33.000.000**

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.

Nota 1: Los servicios de alimentación, cafetería y refrigerios, deben ser servidos en las mejores condiciones de servicio y protocolo y a una temperatura adecuada para el tipo de comida.

Nota 2: Los objetos a suministrar deben estar en excelentes condiciones, No usados, y atendiendo a las especificaciones técnicas exigidas en el presente ítem.

GARANTÍAS SOLICITADAS*:*

Teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato y la seriedad de la oferta.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por **SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA,** Secretario de Gobierno y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

Dada en la Alcaldía Municipal de Pisba, calle 2 N°. 4 Esquina – Parque principal – Teléfono Móvil: 3114774078 - email: alcaldía@pisba-boyaca.gov.co.

Atentamente,

FIRMADO ORIGINAL

MANUELA PIDIACHE RUIZ
Alcaldesa Municipal.

DOCUMENTO CONTROLADO